

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Num. 1438.

Circular número 560.

#### MINAS.

Con fecha 7 del actual me comunica el Ingeniero Gefe de minas del distrito que en los dias 14 al 23 del que rige practicará el Ingeniero D. Francisco Baltasar de Uruburu, el reconocimiento y demarcacion de las minas que á continuacion se espresan, existentes en esta provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 8 de Noviembre de 1860.—El V. P. del C. G. I., Jorge Barber.

Cuerpo nacional de Ingenieros de minas. Distrito de Zaragoza.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el Ingeniero que suscribe, desde el dia 14 del corriente por el órden de pueblos que se espresan á continuacion.

Pueblos.	Dias.	Operacion.	Nombre de la mina.	Mineral.	Interesados ó sus representantes.
Biel.	14 al 17	Reconocimiento	Fuente del estómago.	Hidroclorato de cal.	Don Cándido Conde.
Id.	Id.	Id.	Fuente del hígado.	Id.	Id. Id.
Id.	Id.	Id.	La higiénica	Id.	Id. Id.
Mequinenza.	20 al 25	Demarcacion.	Pepita.	Carbon.	D. Leon Pardo
Id.	Id.	Id.	Antonia.	Id.	Id. Id.
Id.	Id.	Id.	La Union.	Id.	Id. Id.
Id.	Id.	Id.	Periquin.	Id.	Id. Id.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1860.—Francisco B. de Uruburu.—V. B. A. M. Alcibar.

Núm. 1439.

Circular número 561.

#### MINAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la ley de mineria vigente, en su párrafo 3.º, he acordado con esta fecha daclarar sin efecto el expediente de registro de la mina de cobre nombrada Virgen del Aguila, sita en término de Paniza, perteneciente á D. Basilio Floria, y franco y registrable el terreno de las pertenencias de la referida mina.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 9 de Noviembre de 1860.—El V. P. del C. G. I. Jorge Barber.

Num. 1440.

Circular número 562.

#### MINAS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la ley de mineria vigente, en su párrafo 3.º, he acordado con esta fecha declarar sin efecto el expediente de registro de la mina de cobre nombrada la Broma, sita en término de Fombuena, perteneciente á la sociedad minera La Conformidad, y franco y registrable el terreno de las pertenencias de la referida mina.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 9 de Noviembre de 1860.—El V. P. del C. P. G. I., Jorge Barber.

Núm. 1441.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza

#### Subsidio industrial.

GREMIOS MENORES DE CINCO INDIVIDUOS.

#### Clasificacion de cuotas.

El artículo 30 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, espresa lo siguiente: Cuando un gremio ó colegio no conste de mas de cinco individuos, serán estos convocados ante el Administrador ó el Alcalde en su caso, para que se clasifiquen bajo su presidencia y resuelvan por mayoría de votos las cuestiones que se susciten sino hubiese votacion, ó no resultase mayoría, el Administrador ó el Alcalde decidirán, sin perjuicio del derecho de reclamacion de que podrán usar los interesados.

En cumplimiento de la anterior regla conyoca la Administracion á los gremios mencionados, para el acto de la designacion de cuotas, que tendrá efecto en el despacho del Jefe de la dependencia en los dias y horas que á seguida se asignan, rigiéndose estos por los toques del reloj de la torre nueva.

#### Dia 14 de Noviembre.

- De 9 1/2 á 9 3/4. Almacenistas de tejidos.
- De 9 3/4 á 10. Mercaderes de diamantes y brillantes.
- De 10 á 10 1/4. Mercaderes de drogas.
- De 10 1/4 á 10 1/2. Tiendas en que se venden camisas, cuellos y corbatas.
- De 10 1/2 á 10 3/4. Mercaderes de relojes.
- De 10 3/4 á 11. Almacenistas de papel blanco y pintado.
- De 11 á 11 1/4. Constructores ó mercaderes de instrumentos músicos.

- De 11 1/4 á 11 1/2 Manguiteros.
- De 11 1/2 á 11 3/4 Mercaderes de quinques.
- De 11 3/4 á 12. Cordoneros y galoneros con tienda.
- De 12 á 12 1/4 Establecimientos de litografía.
- De 12 1/4 á 12 1/2 Tiendas de tinteros cucharas etc.
- De 12 1/2 á 12 3/4 Tratantes en pieles sin curtir.
- De 12 3/4 á 1 Fabricantes de cuerdas de guitarra.
- De 1 á 1 1/4 Fabricantes de cepillos.
- De 1 1/4 á 1 1/2 Maestros de zuecos y ormas.
- De 1 1/2 á 1 3/4 Maestros de esgrimas.
- De 1 3/4 á 2. Polvoristas.
- De 2 á 2 1/4 Modistas sin almacén.
- De 2 1/4 á 2 1/2 Tallistas para objetos de escultura.

Dia 15 de Noviembre.

- De 9 1/2 á 9 3/4 Tiendas de peines y cucharas de madera.
- De 9 3/4 á 10. Compondores de abanicos.
- De 10 á 10 1/4 Puestos para la venta de licores.
- De 10 1/4 á 10 1/2 Traficantes en pieles sin curtir.
- De 10 1/2 á 10 3/4 Almacenistas de leña.
- De 10 3/4 á 11 Casas de baños.
- De 11 á 11 1/4 Corredores para la compra y venta de géneros.
- De 11 1/4 á 11 1/2 Mesas de villar.
- De 11 1/2 á 11 3/4 Editores de periódicos.
- De 11 3/4 á 12. Tratantes en ganado de asnal.
- De 12 á 12 1/4 Fábricas de vidrio verde.
- De 12 1/4 á 12 2/2 Fábricas de fieltros.

Encarece la Administracion á los industriales de las clases mencionadas la oportunidad de que acudan á su llamamiento, como uno de los medios mas eficaces de evitar el desnivel en las cuotas de contribucion. Zaragoza 9 de Noviembre de 1860.—El Administrador. P. S. Miguel A. Bravo.

Núm. 1442.

Distrito universitario de Zaragoza.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, ha de proveerse á oposicion la escuela vacante en la provincia y pueblo que á continuacion se espresa.

PROVINCIA DE SORIA.

Escuela de niñas.

Seron, elemental completa, su dotacion 2200 rs.

Ademas del sueldo la maestra disfrutará casa y las retribuciones de las niñas no pobres.

Las oposiciones se verificarán en Soria y en los dias que la Junta de instruccion pública designe.

Las maestras que reúnan las cir-

cunstancias espresadas en la mencionada Real orden, dirigirán sus solicitudes en debida forma documentadas al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la misma. Zaragoza 8 de Noviembre de 1860.—El Rector, Simon Martin Sanz.

Núm. 1443.

Distrito forestal de la provincia de Zaragoza.

No habiendo tenido efecto la subasta de 250 pinos del monte comun perteneciente al pueblo de Ruesca partido judicial de Daroca que anunciada para el dia 16 de Octubre último en el Boletin oficial de esta provincia núm. 146, he dispuesto tenga lugar otra nueva en el dia 24 del actual á su hora de las 12 en igual forma, y bajo el mismo pliego de condiciones que obra en la secretaría de Ayuntamiento del mismo pueblo. Zaragoza 9 de Noviembre de 1860.—P. O. D. Ingeniere, El Perito agrónomo, Leandro Sancho de Lezeano.

Núm. 1444.

D. Joaquin Gállego, Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Agustin Lozano y su muger, vecinos de esta capital y que habitaron en la calle de Contamina, á fin de que dentro del término de nueve dias se presenten en este juzgado sito calle del Coso núm. 50 con objeto de recibirles declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo, pues de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 8 de Noviembre de 1860.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Núm. 1445.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al llamado Pericote, vecino de esta Ciudad, (cuyas demás circunstancias se ignoran) para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa

que estoy instruyendo sobre robo en el camino de Torrecilla de Valmadrid el dia 27 de Setiembre último; pues que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, ó en otro caso se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 6 de Noviembre de 1860.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Antonio Perales.

Núm. 1446.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Ramou Sarrablo y Rocafort, natural de Barbastro, soltero, jornalero del campo, de 17 años de edad, hijo de Rafael y Sebastiana, para que en el término de nueve dias se presente en las cárceles nacionales de esta capital á responder los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo y otro, sobre hurto de una chaqueta, aperebiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 8 de Noviembre de 1860.—Francisco de Ripa.—Por mandado de S. S.ª; José Barrau.

Núm. 1447.

D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de Pina y su partido.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Juan Pucheus, natural de Santa Coloma en Francia, Departamento de los Bajos Pirineos, de oficio castrador sin residencia fija en España, para que en el término de nueve dias que se le presija, comparezca en este Juzgado á prestar la declaracion indagatoria en causa que se sigue contra el mismo, sobre lesiones menos graves á Martin Jaso niño de cuatro años, domiciliado en Quinto, en el concepto de que, si no lo verifica será declarado rebelde y y contumaz siguiendo su curso el proceso en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á 7 de Noviembre de 1860.—Lino Duarte y Soto.—Por su mandado, Prudencio Bonilla.

Núm. 1448.

D. Francisco Dato y Obispo juez de primera instancia de la ciudad y partido de Lérida.

Por el presente, tercero y ultimo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Felipe Bes y Salin confiado del canal de Urgel, natural y vecino de Batea, de 24 años de edad, y á José Bonet y Guillaumet que lo es de Funeda, de 25

años para que en el preciso é improvable término de nueve dias, se presenten en este juzgado ó en sus cárceles á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos instruyo, sobre fuga de las cárceles de esta ciudad, pues que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Lérida á 3 de Noviembre de 1860.—Francisco Dato y Obispo.—Por mandado de S. S.ª, Jacinto Arau, Escribano.

Parte no oficial.

COMISION LIQUIDADORA

de la casa de comercio de D. Victoriano Constante.

El jueves 15 del corriente, de nueve á una; se dará principio á la venta en pública subasta de varios lotes de géneros de lana y algodón, en el almacén sito en la casa del señor conde de Argillo, plaza de san Felipe.

Los que deseen tomar parte en la compra de dichos géneros, pueden pasar á examinarlos por la mañana, desde hoy hasta el referido dia. Zaragoza 6 de Noviembre de 1860.—Por la comision, Anselmo Pamplona y Fortea.

El dia 15 del actual mes de Noviembre á las once de su mañana se arrendará en subasta el molino harinero sito en el pueblo de Maria; los que gusten interesarse en dicho arriendo concurrirán el espresado dia y hora al palacio de la Excm. Sra. Condesa de Fuentes, Coso, habitacion interior donde se hallarán de manifiesto los pactos y condiciones.

Taller de construccion y máquinas de Juderías, menor, calle del Organo de la Magdalena núm. 86. En el mismo entre otros artículos siguense construyendo bombas para casas y calles de todas clases con volante ó manubrio á la mano, máquinas de elevar peso y poleas de todas dimensiones y otras muchas que no se enumeran. Los que gusten honrarne con su confianza tanto en la construccion de las máquinas como en la reparacion de las que funcionan mal por cualquier causa serán servidos con toda puntualidad y equidad que puede hacerse en otro establecimiento.

Nota.—En el mismo taller se encargará por el adelanto de la máquina de horadar á la construccion de berjas, barandillas, balcones y otros efectos concernientes al ramo de certería.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.